



Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor (a)

NOHORA CONSTANZA RADA CORTE

Calle 71 I # 27 D - 08 Sur

Barrio Paraíso

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20216910070642 del 03/06/2021

Respetado (a) Señor (a):

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que una vez revisado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas y los aplicativos Si Actúa 2 y Arco, los comparendos que usted hace mención, se encuentran distribuidos así:

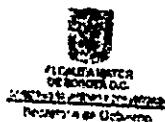
- 1- COMPARENDO: **11-001-6-2021-251729**- EXPEDIENTE: **2021693490104026E**. Este será tramitado por un Inspector de Factor Distrital, Según lo estipulado en la Resolución No 0157 del 02 de febrero de 2021, *"Por la cual se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de policía de Atención Prioritaria, de Atención a la Ciudadanía, Centro de traslado por Protección- 24 horas- Descongestión e Inspectores de las Localidades"*, para que continúe con el trámite pertinente.
- 2- EXPEDIENTE: 2020694490102603E, COMPARENDO: 11-001-6-2020-113980, Inspección 19 B.
- 3- EXPEDIENTE: 2020693870100194E, COMPARENDO: 11-001-6-2020-260875, Inspección 19 C.
- 4- EXPEDIENTE: 2021693870100578E, COMPARENDO: 11-001-6-2021-267437, Inspección 19 A.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037, y las Inspecciones de Factor Distrital de Policía de Bogotá D.C están ubicadas en la Calle 11 No. 8-17, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes o comunicarse al tel: 3387000 ext: 4246

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,


LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSAProfesional Especializado 222-24-Área de Gestión Políciva
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.coRevisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17/06/2021

Yo Heyder Jose Granados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pta Leguizama, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
90218940466771		Nohara Rada Corte	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	La persona ya no vive en la dirección indicada		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	Heyder Jose Granados Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Comunicación de Fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Comunicación de Desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las _____ de la tarde (4:30 p.m.).

Se procederá al inventario de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.